CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

130. ORDEN Nº 2617, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2026, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN E INCENTIVACIÓN DEL CONSUMO EN LOS COMERCIOS MINORISTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS “ACTIVA COMERCIO MELILLA”, EJERCICIO 2026.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, mediante Orden de 29 octubre de 2026, registrada al número 2026002617, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

“MODIFICACION CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN E INCENTIVACIÓN DEL CONSUMO EN LOS COMERCIOS MINORISTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS «ACTIVA COMERCIO MELILLA». EJERCICIO 2026

PREAMBULO

PRIMERO. El Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo), en su artículo 21. 11ª, reconoce a la Ciudad de Melilla la competencia en el Fomento del desarrollo económico de la Ciudad dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado. Asimismo, en su artículo 22.1. 2ª se establece que corresponde a la Ciudad de Melilla la ejecución de la legislación del Estado en Comercio interior, comprendiendo las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad normativa reglamentaria para la organización de los correspondientes servicios.

SEGUNDO. El comercio minorista de la Ciudad Autónoma de Melilla constituye un sector estratégico para la economía local. La persistencia de efectos derivados de la inflación, el incremento de los costes y la caída del consumo hacen necesario adoptar medidas destinadas a estimular la actividad económica, favorecer la competitividad del pequeño comercio y apoyar a las personas consumidoras.

La Ciudad Autónoma de Melilla considera prioritario articular programas que impulsen la compra en establecimientos de proximidad y activen el consumo interno, contribuyendo así a la recuperación económica.

TERCERO. El Acuerdo del Consejo de Gobierno que acuerda la distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, de 28 de julio de 2023 (BOME Extraordinario número 54 de 31 de julio de 2023), establece como competencia de la Consejería de ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO, en materia de Comercio, en su apartado

2.2.3 entre otras, las siguientes:

“a) Ejecución de la legislación del Estado en materia de Comercio interior, según lo dispuesto en el artículo 22.1.2ª del Estatuto de Autonomía.

b) Ejercicio de las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de ferias y mercados interiores, según lo dispuesto en el artículo 21.1.10) del Estatuto de Autonomía.

c) Desarrollo, en coordinación con la Administración del Estado, de la programación general que esta realice en relación con la reforma y modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.”

CUARTO. El BOME Extraordinario nº 6 de 11 de marzo de 2026, publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 6 de marzo de 2026, relativo a modificación del Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2024-2026. Dentro de las Subvenciones previstas en la Dirección General de Activación Económica se incluye la línea 24 PROGRAMA DE AYUDAS “BONO DE COMERCIO” con el objetivo estratégico de fomentar la economía local a través de la promoción comercial.

QUINTO. Con fecha 10 de julio de 2026, se publica en el BOME Nº 6395, de 10 de julio de 2026, el acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de julio de 2026, relativo a la aprobación inicial de las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa de dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas de la ciudad autónoma de melilla, a través de los bonos “ACTIVA COMERCIO MELILLA“.

SEXTO. Con fecha 11 de septiembre de 2026, se publica en el BOME Nº 6413, el acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de septiembre de 2026, relativo a la aprobación definitiva de las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa de dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas de la ciudad autónoma de melilla, a través de los bonos “ACTIVA COMERCIO MELILLA“.

CVE verificable en https://bomemelilla.es